Bucaramanga, mayo 10 de 2023

Doctor:
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE
Gerente
Centro Provincial de Gestión Agroempresarial
De García Rovira –"Ceprogar"– Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N°0014 de mayo 10 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Centro Provincial de Gestión Agroempresarial**
De García Rovira –"Ceprogar"– Santander -Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N°0014 de mayo 10 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**SANDRA J. ZARATE AMADO**
Correo institucional:	szarate@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

NO FENECIMIENTO N°0008

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, mayo 10 de 2023**
NODO: **García Rovira**
ENTIDAD: **CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA –"CEPROGAR**
REPRESENTANTE LEGAL: ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE
VIGENCIA AUDITADA **2020 Y 2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA –"CEPROGAR se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Negativa, sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021.

Opinión Con salvedades, sobre la gestión financiera para la vigencia 2021.

Gestión Desfavorable para la vigencia 2021

Opinión **Negativa**, sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Opinión **Negativa**, sobre la gestión financiera para la vigencia 2022.

Gestión Desfavorable para la vigencia 2022

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE**,** en calidad de Gerente del CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA –"CEPROGAR para las vigencias fiscales **2021** y **2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Sandra J Zárate Amado - Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón. Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N°0014 mayo 10 de 2023

CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA –"CEPROGAR"-

ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE
GERENTE

VIGENCIAS AUDITADAS
2021 Y 2022

Bucaramanga, mayo de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditora Fiscal – Nodo García Rovira
(Supervisora)

EQUIPO AUDITOR

LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS
Profesional Especializado
Auditora

SANDRA J. ZARATE AMADO
Profesional Especializado
Líder de auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros vigencia 2021: Con Salvedades 5

Opinión Negativa sobre estados financieros vigencias 2022 6

1.1. Fundamento de la opinión vigencias 2021 y 2022. 6

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. 7

2.1. Fundamento de la Opinión 8

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 9

3.1. Fundamento del concepto 10

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 10

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos 10

4. Cuestiones clave de la auditoría 10

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....15

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander...15

7. Otros requerimientos legales 16

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 16

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.....18

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 18

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 23

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 01. POR NO CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE LOS FORMATOS DE MANERA CORRECTA A LA PLATAFORMA SIA. 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 02. CEPROGAR NO PRESENTÓ EL PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA ANTERIOR. 33

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03. INCERTIDUMBRE EN EL SALDO DE LOS OTROS PASIVOS POR CONCEPTO DE RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS-ESTAMPILLAS. 35

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON POSIBLE INCIDENCIA FISCAL No. 04: POR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS COMO RESULTADO DE UN FALLO JUDICIAL ADELANTADO EN SU CONTRA. TAMPOCO HA INICIADO LA ACCION DE REPETICION. 37

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 5. DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022. 41

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 6. A DICIEMBRE DE 2020 SE CONSTITUYERON CUENTAS POR PAGAR POR VALOR DE $82.471.243, QUE NO FUERON CANCELADAS DURANTE LA VIGENCIA 2021. 42

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 7. POR DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS Nos. 001-2021, 002-2022 y 003-2022. 44

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 8. DEBILIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. 46

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... 48

ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 49

ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... 50

ANEXO 4. ESTADOS FINANCIEROS..... 51

PRESUPUESTO 57

Bucaramanga, mayo 10 de 2023

Doctor:
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE
Gerente
CEPROGAR
Enciso- Santander

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N°0014 de mayo 10 de 2023, vigencias 2021 y 2022.**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del **CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA CEPROGAR**, por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución **000375 de junio 1 del 2021 y sus modificatorias** este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a CEPROGAR dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión sobre estados financieros vigencia 2021: Con Salvedades

CEPROGAR es una organización pública sin ánimo de lucro, que nace en el marco jurídico de la Ley 489 de 1998, y la ley 136 de 1.994 esta última en sus artículos 148 al 153, en desarrollo de los artículos 64 y 65 de la Constitución Nacional.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de CEPROGAR, que comprenden estado de situación financiera, Estado de actividad financiera, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2021 Y 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros.

Información pertinente y suficiente para una opinión **Con Salvedades, vigencia 2021.**

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%	75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**200%**	**75.0%**	**75.0%**	**30.0%**	

Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable"

La totalidad de imposibilidades alcanzaron los $26.167.075, el 36.43% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo la incertidumbre en el saldo de Otros pasivos el de mayor incidencia, que corresponde a recaudos a favor de terceros-estampillas.

Opinión Negativa sobre estados financieros vigencias 2022

Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable"

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**200%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $48.207.874, el 18.59% del total pasivo más patrimonio, es decir, estas incorreciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo el de mayor incidencia, el pago de intereses moratorios como resultado de un fallo judicial adelantado en contra de la entidad.

1.1. Fundamento de la opinión vigencias 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta que es una entidad que ya se encuentra en liquidación, se fundamenta la opinión en:

- Limitación en cuanto al tiempo disponible para la revisión y verificación de las transacciones y operaciones financieras que dieron origen a los resultados de los Estados Contables, con el fin de obtener evidencia comprobatoria, debido

a que se hizo sobre saldos y una muestra selectiva con información suministrada y no sobre todo el universo.

-CEPROGAR, aún rige su contabilidad bajo del Régimen de Contabilidad Pública porque no implementó el nuevo marco normativo que le es aplicable, no definió sus políticas y procedimientos contables ni preparó estados financieros con las exigencias de revelación y presentación de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos

-Incertidumbre en la cuenta 2407 “Recursos a favor de terceros” con un saldo de $26.465.541.92 para las vigencias 2021 y 2022.

-CEPROGAR no creó el Comité de Sostenibilidad contable desde su inicio de actividades, pero ya no es pertinente por encontrarse en liquidación.

-Cancelación de intereses moratorios por no haber pagado en forma oportuna una factura por concepto de la compra de unos aguacates durante la vigencia 2011 por valor de $19.680.000y se canceló solo hasta el año 2022 el valor de $48.207.874

Según acta ejecutiva de reunión, de fecha 24 de mayo de 2021, cuyo objeto fue establecer acuerdos y condiciones para la liquidación de CEPROGAR, se dio inicio a la liquidación de la entidad.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir opinión **Negativa para la vigencia 2021 y 2022.**

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA					
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%			0.0%	12.0 %	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		Negativa

Vigencia 2022

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA					
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	19.6%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0.0%			0.0%		Negativa

- **Negativa:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable"

2.1. Fundamento de la Opinión

-Según acta de 24 de mayo de 2021, CEPROGAR aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, (el cual ya debía estar aprobado) en donde se compromete cada municipio a aportar $5.000.000 ($60.000.000 en total). Así mismo, se estableció realizar el procedimiento para contratar un agente liquidador, el cual nunca no fue nombrado y el proceso lo están realizando el gerente y la contadora actual.

-El presupuesto inicial de ingresos ($60.000.000) para la vigencia 2021 no coincide con el presupuesto inicial de gastos ($55.000.000).

-No anexan Decreto de liquidación del presupuesto de vigencias 2021.

- Mediante Resolución Nº 03 de diciembre 31 de 2020, se constituyeron las Cuentas por Pagar de CEPROGAR para ser canceladas durante la vigencia 2021 por $82.471.243 y no anexan ejecución de estas cuentas porque según la entidad, no se canceló valor alguno.

La totalidad de imposibilidades en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de $82.471.243, con un porcentaje de 235.63% del total de los gastos ejecutados ($35.000.000); es decir, estas incorrecciones son materiales y

tienen un efecto generalizado en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021

2022

-Los actos administrativos mediante los cuales se fijó el presupuesto de las vigencias 2021 y 2022 no contienen las disposiciones generales. Según acta N° 001 de reunión extraordinaria del Concejo Directivo, del día 26 de enero de 2022, se acordó fijar el presupuesto para la vigencia 2022 en DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000).

-A diciembre de 2021 no se realizó el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar, las cuales deberían ser canceladas durante la vigencia 2022. Sin embargo, se cancelaron varias cuentas.

-En la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 los compromisos son mayores a los recaudos, registrándose Déficit presupuestal por valor de $193.686.420

-Los municipios que conforman el patrimonio de CEPROGAR, no dieron cumplimiento a los estatutos de la misma ni al Decreto 2980 de 2.004 en cuanto al aporte que deberían hacer para el sostenimiento y fortalecimiento de la entidad. Se realizó el aporte en forma extemporánea.

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de $193.686.420, con un porcentaje de 47.53%, del total de los gastos ejecutados, $407.489.420, es decir, estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2022

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto Desfavorable para la vigencia 2021, con una calificación de 15.4%, como se detalla a continuación

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	**15.4%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36.8%		71.3%	21.6%		**Desfavorable**

Para la vigencia 2022, La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto desfavorable Con Observaciones, con una calificación de 24.7%, como se detalla a continuación

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	**24.7%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36.8%		64.9%	20.3%		**Desfavorable**

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2021 y 2022, la Contraloría General de Santander evidencio que existen riesgos en la actividad contractual, razón por la cual dieron lugar a la configuración de Observaciones.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se evidenciaron debilidades, en la supervisión de los contratos y falencias en la rendición de los parámetros de contratación en SIA OBSERVA.

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

No hay observaciones. No hay programas ni proyectos.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Contratación vigencias 2021 y 2022

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2021 y 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo de auditoría, de donde se puede concluir que fueron verificadas todas las etapas del proceso de selección de contratistas conforme lo establece el Estatuto General de Contratación, así mismo todas las adquisiciones de bienes y servicios, estuvieron acordes a lo presupuestado, garantizando el principio de publicidad con la publicación de los procesos en el SECOP I, sin embargo existen debilidades en la rendición de los parámetros de contratación en la plataforma SIA OBSERVA.

Producto de la revisión efectuada, se constató que el CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA CEPROGAR en la contratación celebrada y ejecutada en las vigencias auditadas fue garante del cumplimiento de los principios que orientan la gestión contractual, específicamente en las etapas precontractual y contractual y en lo que a la ejecución del contrato respecta, se evidencia cumplimiento de las actividades propias del alcance por parte de las contratistas, sin embargo se evidencian debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato quien no verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones generales como lo fue el pago de seguridad social por la ejecución de los contratos objeto de la muestra de auditoría.

En lo referente a la etapa precontractual, se determinó que la contratación contó con estudios previos garantes de los requisitos establecidos en la normatividad y que detallaron de manera concreta la necesidad que pretendía satisfacer. Igualmente, se observó que la Entidad cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el manual de contratación para la cuantía y necesidad que se pretendía satisfacer, se emitieron certificados de disponibilidad presupuestal previos a la firma del acuerdo de voluntades. Es importante señalar, que la celebración de estos contratos tuvo como objetivo satisfacer necesidades para el funcionamiento de la Entidad. Los contratos celebrados fueron registrados presupuestalmente y de forma posterior o concomitante se dio el inicio a través de la respectiva acta. Durante la etapa contractual, se evidenció gestión por parte del contratista en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del contrato, lo cual no fue correctamente verificado por parte de la supervisión, evidenciando un ejercicio de su labor de manera improcedente. Los contratos no fueron modificados ni adicionados, cumpliendo con las condiciones pactadas inicialmente, tal como quedó plasmado en los papeles de trabajo RECF-45B-02 PT Matriz de evaluación de la gestión fiscal de las vigencias 2021 y 2022, que forman parte integral del ejercicio auditor.

Estados contables vigencia 2021 y 2022

CEPROGAR presentó Estado de Situación financiera consolidado y comparativo así:

	Activo	Pasivo	Patrimonio
Vigencia 2020	51.815.300	295.189.323	-243.374.023
Vigencia 2021	71.836.327	320.093.981	-248.257.654
Vigencia 2022	259.371.496	258.034.960	1.336.536

El incremento en el pasivo para la vigencia 2021 obedece al registro de obligaciones laborales de la vigencia.

El patrimonio es negativo, por cuanto el pasivo es mayor que el activo. Aunado a esto, el ejercicio contable a diciembre de 2021 arrojó déficit.

El incremento del activo para la vigencia 2022 obedece al aumento en el saldo del efectivo, ocasionado por el ingreso de los recursos de la cuota extraordinaria establecida por la entidad para los municipios asociados.

El pasivo disminuye para la vigencia 2022, por la depuración contable realizada por la entidad a las cuentas por pagar por obligaciones laborales, que según la entidad se encontraban prescritas por términos superiores a 5 de antigüedad y otros, que no presentaron reclamación alguna.

Así mismo, la depuración del valor de recaudos a favor de terceros por concepto de estampillas, el cual no se encontró bien soportado, en la revisión de la cuenta.

El estado de resultados integral, registró Excedente para la vigencia 2022 arrojó utilidad, por los recursos recibidos de cuota extraordinaria y la cancelación de solo algunas cuentas por pagar. Las demás quedaron pendientes por cancelar para la vigencia 2023.

Presupuesto vigencias 2021 y 2022

CEPROGAR presentó para la vigencia 2021 un presupuesto inicial de $60.000.000, se comprometió y pagó la suma de $39.978.972, Quedó por comprometer $ 20.021.028. No se presentaron adiciones.

Los gastos fueron registrados en el rubro presupuestal 2.1.7.06.01 Gastos de personal, con un valor ejecutado y cancelado de $33.519.572 y Adquisición de bienes y servicios, rubro 2.1.2.02 por valor de $6.459.400.

VIGENCIA	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS	COMPROMISOS	PAGOS
2021	60.000.000	60.000.000	40.000.000	39.978.972	39.978.972
2022	260.000.000	407.606.000	213.803.000	407.489.420	152.310.020

Fuente: Ejecución de Presupuesto de ingresos y gastos vigencias 2021 y 2022

Según acta N° 001 de reunión extraordinaria del Concejo Directivo, del día 26 de enero de 2022, se acordó fijar el presupuesto para la vigencia 2022 en DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 260.000.000).

Se realizaron adiciones por $147.606.000 de cuotas extraordinarias para un presupuesto definitivo de $407.606.000. De este valor se recaudó la suma de $213.803.000, es decir el 52.45%,

Durante la vigencia, se comprometió la suma de $407.489.420 y solo se canceló $152.310.020, aunque se recaudaron $213.803.000; el valor comprometido superó el valor recaudado y por lo tanto se presentó Déficit presupuestal por $193.686.420.

En la ejecución del presupuesto se registró un pago de $65.000.000 a Nelson Tarazona Tarazona, correspondiente al valor que debió cancelar la entidad, atendiendo el fallo de un proceso en contra, originado en la vigencia 2011 por la compra de unos aguacates. El presupuesto ejecutado restante, correspondió a pagos por concepto de prestación de servicios de contador, y sueldos del gerente.

Del proceso de los aguacates, se originó un pago de intereses moratorios por valor de $ 48.207.874.

Contratación

De la información rendida por el CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA CEPROGAR en SIA OBSERVA se evidencia que para la vigencia 2021 reportaron en total un contrato, suscrito por valor de $ 6.000.000 incluidas todas las adiciones, y para la vigencia 2022 se rindieron 4 contratos suscritos por valor de $ 23.000.000, que fueron tenidos en cuenta para la selección de la muestra a auditar, así:

Muestra Auditoría Gestión Contractual 2021
La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto ejecutado de la Entidad Vigilada para la contratación y de competencia de la Contraloría General de Santander. El tamaño de la muestra para la evaluación de la contratación de la vigencia 2021 fue determinado por el equipo auditor teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos, así:

Criterio Cuantitativo: Se diligencia el aplicativo de Muestreo RECF-39-01-PT para la vigencia 2021 del CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA CEPROGAR por parte del Equipo Auditor, a través del cual se selecciona el tamaño de la muestra del universo aplicando la formula dispuesta para tal fin, obteniendo los siguientes resultados:

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	1
Muestra Optima	1

(1) Si:

	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable	Atributo
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

S^2 = Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

CRITERIOS CUALITATIVOS: Una vez el Equipo Auditor ha definido el tamaño de la muestra al aplicar los criterios cuantitativos establecidos en el Papel de Trabajo RECF-39-01-PT Aplicativo muestreo, se procede a seleccionar los contratos teniendo en cuenta los objetivos específicos de la auditoría específicamente los relacionados en el numeral 2.5 del memorando de asignación y los siguientes criterios:

- Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.
- Contratación de mayor cuantía, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.

Una vez aplicados todos los criterios, la muestra seleccionada para la vigencia 2021 fue la siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCION
001-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA "CEPROGAR"	ALEXANDRA ORTEGA PALLARES	$ 6.000.000	2 MESES

Muestra Auditoría Gestión Contractual 2022

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto ejecutado de la Entidad Vigilada para la contratación y de competencia de la Contraloría General de Santander. El tamaño de la muestra para la evaluación de la contratación de la vigencia 2022 fue determinado por el equipo auditor teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos, así:

Criterio Cuantitativo: Se diligencia el aplicativo de Muestreo RECF-39-01-PT para la vigencia 2022 del CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE GARCIA ROVIRA CEPROGAR por parte del Equipo Auditor, a través del cual se selecciona el tamaño de la muestra del universo aplicando la formula dispuesta para tal fin, obteniendo los siguientes resultados:

:

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	4
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	100%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

	Tamaño de Muestra
Fórmula	3
Muestra Optima	2

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Formulas para el cálculo de muestras

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilistico, por proporción por conglonerados, etc.
3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar, código 0400-16-07-17-187".

CRITERIOS CUALITATIVOS: Una vez el Equipo Auditor ha definido el tamaño de la muestra al aplicar los criterios cuantitativos establecidos en el Papel de Trabajo RECF-39-01-PT Aplicativo muestreo, se procede a seleccionar los contratos teniendo en cuenta los objetivos específicos de la auditoría específicamente los relacionados en el numeral 2.5 del memorando de asignación y los siguientes criterios:

- ✓ Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.
- ✓ Contratación de mayor cuantía, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRAT	PLAZO EJECUCION
002-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA "CEPROGAR"	LAURA YESENIA VILLAMIZAR VERA	$ 5.000.000	2 MESES Y 10 DIAS
003-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE GARCÍA ROVIRA	ALEXANDRA ORTEGA PALLARES	$ 9.000.000	3 MESES Y 10 DIAS

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad Enciso es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución

Orgánica 375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros

mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **"Inefectivo".**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.1
GESTIÓN RESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	

Vigencia 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	2.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Presupuesto

Presenta un resultado Negativo para las dos vigencias. No hay un adecuado control y seguimiento a la constitución y cancelación de las cuentas por pagar, como tampoco hay una adecuada ejecución del presupuesto, pues existió déficit para la vigencia 2022.

Contractual:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la totalidad de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación de la Entidad auditada fue ineficiente y se concluye que los riesgos evaluados se materializaron por lo que la Entidad fue no fue eficiente y efectiva con la administración y ejecución de los recursos públicos en materia de contratación.

Lo anterior en razón a que existen debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual y en la rendición de los parámetros de contratación en la plataforma SIA OBSERVA, determinándose observaciones administrativas

para que mediante una acción de mejora se subsane el cumplimiento de la rendición electrónica de la cuenta y el ejercicio de la supervisión.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Revisado el informe Definitivo anterior, se plasmaron dos (2) hallazgos administrativos, para el cual la entidad debió cumplir con el plan de mejoramiento y sus avances. Revisados los formatos que debe rendirse en la plataforma SIA, la entidad no elaboró el respectivo plan de mejoramiento y subió el formato en blanco, obteniendo como resultado que, las acciones de mejoramiento **No fueron Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **0.00**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**0.0**	
PARCIALES	**0.00**	**0.00**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**
	0	0

Las 2 acciones de mejora, se calificaron como incumplidas.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias 2021 y 2022, obtuvo concepto de **No cumple**

Vigencia 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	48.5	0.1	4.85
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	43.4	0.3	13.01
Calidad (veracidad)	39.0	0.6	23.38
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**41.25**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**35.7**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**38.475**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad vigencia 2021

Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0
ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	0	0	0
ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	0	0	0
ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	2	0	0
ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1
ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1
ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	2	1
ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	2	1
ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	2	1
ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0
ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0
ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	0	0	0
ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos	0	0	0
ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	2	1
ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	0	0	0
FORMATO	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de ingresos	2	2	1
ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0
FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	2	1
ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	2	1
FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1
ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	0	0	0
ANEXO	Relación detallada (Excel) de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia auditada. Anexar en pdf sentencias, comprobante de egreso con sus soportes realizados en la vigencia rendida.	0	0	0
ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial . Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0

ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0
ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0
ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0
ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo	0	0	0
ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0
ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0
ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0
ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0
ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0
ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0
FORMATO	FORMATO 21. Plan de mejoramiento.	0	0	0
FORMATO	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	0	0	0

Vigencia 2022

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	59.3	0.1	5.93
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	56.8	0.3	17.03
Calidad (veracidad)	49.2	0.6	29.49
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**52.45762712**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**64.3**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**58.37881356**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad vigencia 2022

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoria y/o Supervisión	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	2	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[F01_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1	EN EXCELL. SIN FIRMAS
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0	
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	2	1	NO HAY MANUAL
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	0	0	0	
[F06_CGS]:	FORMATO	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de ingresos	2	2	1	
[F06_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0	

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F07A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	2	1	
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor -número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	2	1	
[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1	RELACION DE PAGOS
[F11_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	0	0	0	NO ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION
[F11A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11A: Vigencias Futuras.				NO APLICA
[F15A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Relación detallada (Excel) de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia auditada. Anexar en pdf sentencias, comprobante de egreso con sus soportes realizados en la vigencia rendida.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F15A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial . Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F21_CGMM09]:	FORMATO	FORMATO 21. Plan de mejoramiento.	0	0	0	NO DILIGENCIADO
[F22A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	0	0	0	DICE.....NO APLICA

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución 000375 de junio 1 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **NO se Fenece** la cuenta del CENTRO PROVINCIAL DE GARCIA ROVIRA- CEPROGAR rendida por ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE en calidad de Gerente para la vigencia fiscal 2021 y 2022 .

Vigencia 2021

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%			0.0%	6.6%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	15.4 %	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36.8%		71.3%	21.6%		Desfavorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**29.7%**	**0.0%**	**71.3%**	**36.6%**	**22.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			75.0%	30.0 %	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
										Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**200%**	**75.0%**			**75.0%**	**30.0%**	
TOTAL PONDERADO	100 %	**TOTALES**			**60.9%**		**71.3%**		**52.0%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**INEFICAZ**		**ANTIECONOMICA**			
		FENECIMIENTO							**NO SE FENECE**	

Vigencia 2022

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	6.4%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0.0%			0.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0 %		0.0%	14.8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
										Desfavorable

		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36.8%		64.9%	20.3%			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	**100%**	**29.7%**	**0.0 %**	**64.9%**	**35.3%**	**21.2%**		
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**	**Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**200%**	**0.0%**			**0.0%**	**0.0%**		
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**		**17.8%**		**64.9%**		**21.2%**		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		**INEFICAZ**		**ANTIECONOMICA**				
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**		

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS	**Profesional Especializado**	
SANDRA JANETH ZARATE AMADO	**Profesional Especializado Líder de Auditoría**	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisora):

Nombre	Nodo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	**GARCIA ROVIRA**	

Subcontralor delegado para Control Fiscal: (e)

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen posible incidencia sancionatoria, uno (1) incidencia disciplinaria y dos (2) con posible incidencia fiscal, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 01. POR NO CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE LOS FORMATOS DE MANERA CORRECTA A LA PLATAFORMA SIA.

CRITERIO:
Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022. por medio de la cual "**se adopta la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales - ISSAI - GAT a la versión 3.0"**

CONDICION.
Una vez revisados los formatos correspondientes a la rendición de cuenta para las vigencias 2021 y 2022, se evidenció que CEPROGAR, rinde formatos como NO APLICA o no diligenciados.

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad vigencia 2021

Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0
ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	0	0	0
ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	0	0	0
ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	2	0	0
ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1
ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1
ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	2	1
ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	2	1
ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	2	1
ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0
ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0
ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	0	0	0
ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	0	0	0
ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	2	1
ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	0	0	0
FORMATO	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de ingresos	2	2	1
ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0
FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	2	1
ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	2	1
FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1
ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	0	0	0
ANEXO	Relación detallada (Excel) de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia auditada. Anexar en pdf sentencias, comprobante de egreso con sus soportes realizados en la vigencia rendida.	0	0	0
ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial . Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad vigencia 2022

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	0	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[ADMACTUAL_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	2	0	0	LA ENTIDAD CERTIFICA NO TENER
[F01_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1	EN EXCELL. SIN FIRMAS
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0	
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	0	0	0	
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	2	2	1	NO HAY MANUAL
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	0	0	0	
[F06_CGS]:	FORMATO	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de ingresos	2	2	1	
[F06_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0	

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F07A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	2	1	
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor -número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	2	1	
[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1	RELACION DE PAGOS
[F11_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	0	0	0	NO ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION
[F11A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11A: Vigencias Futuras.				NO APLICA
[F15A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Relación detallada (Excel) de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia auditada. Anexar en pdf sentencias, comprobante de egreso con sus soportes realizados en la vigencia rendida.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F15A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial . Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	NO SE ANEXA DOCUMENTO
[F21_CGMM09]:	FORMATO	FORMATO 21. Plan de mejoramiento.	0	0	0	NO DILIGENCIADO
[F22A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	0	0	0	DICE.....NO APLICA

CAUSA.
Descuido o desatención en el cumplimiento de la rendición de la cuenta a la plataforma SIA.

EFECTO.
Dificultad para dar dictamen de los estados financieros.

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativa con incidencia sancionatoria.

Presuntos Responsables	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Al respecto me permito manifestar qué, a manera de dar contexto a la situación, el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de la Provincia de García Rovira - CPGA CEPROGAR, desde la vigencia 2020 y hasta el segundo semestre de 2021, no había recibido los aportes correspondientes y necesarios para el funcionamiento de la entidad, por parte de los municipios miembros (Cerrito, San Andrés, Málaga, Enciso, San Miguel, Capitanejo, Guaca, Molagavita, Concepción, San José de Miranda, Carcasí y Macaravita), por lo que no se contaba con los recursos para la contratación del personal asesor en las ramas contable y jurídica, necesarios para los procesos de rendición de información, entre otros. Por otra parte, desde el mes de mayo de la vigencia 2021, la entidad inició la gestión del proceso de liquidación, por parte de los doce municipios socios.

En adelante, se remitió a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico institucional, los requerimientos expedidos por los órganos de control, solicitando la asignación de un profesional del área, para el reporte oportuno de la información; no obstante, dicha asignación, ocurrió hasta el mes de noviembre de 2021, con el proceso de contratación del asesor contable y financiero, para Ceprogar.

En este sentido, el representante legal, como profesional de la medicina veterinaria y zootecnia, realizó el proceso de gestión ante el Consejo Directivo de Ceprogar, para la asignación de recursos, en relación a la contratación del equipo asesor necesario para la entidad; atendió los procesos y requerimientos pertinentes, sin el acompañamiento de un equipo asesor idóneo, atento al cronograma de rendición y para el manejo de las plataformas y aplicativos respectivos, teniendo en cuenta la falta de los aportes para los procesos de contratación y que corresponden a los municipios socios y no son responsabilidad del representante legal.

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 de los estatutos de Ceprogar, el cual expresa: "DEBERES, Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS: Cancelar oportunamente el o los aportes a que se hayan comprometido con el Centro Provincial, atendiendo su obligación de velar por el adecuado funcionamiento del organismo".

Es importante resaltar que se tenía conocimiento de las deficiencias de la rendición de cuentas de la vigencia 2021, por lo que para la vigencia 2022, se tomaron los correctivos necesarios, efectuando una rendición de cuentas completa y oportuna, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la resolución 000005 de enero 4 de 2023, ya que, esta fue rendida y cerrada el día 14 de febrero de 2023, plazo máximo para dicha entrega.

Se relacionan los formatos y anexos entregados en el expediente de acuerdo con el acuse de radicado que emite la plataforma SIA, al momento de efectuar el respectivo cierre de la cuenta.

RADICADO DE LA CUENTA

PC CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL CEPROGAR DE MALAGA
VIGENCIA RENDIDA 202301
FECHA DE RADICACION 2023.02.14 21:40:13

RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:

FORMATO_202301_ADMACTUAL.FMT	129	2023.02.14 16:08:22
FORMATO_202301_DATOS.FMT	192	2023.02.14 16:09:24
FORMATO_202301_EMAIL_INST.FMT	147	2023.02.14 16:09:54
FORMATO_202301_F01_AGR.FMT	3920	2023.02.14 16:17:19
FORMATO_202301_F02A_AGR.FMT	11	2023.02.14 16:23:42
FORMATO_202301_F02B_AGR.FMT	13	2023.02.14 16:26:27
FORMATO_202301_F03_AGR.FMT	107	2023.02.14 16:59:28
FORMATO_202301_F04_AGR.FMT	105	2023.02.14 17:05:13
FORMATO_202301_F05A_AGR.FMT	898	2023.02.14 17:24:46
FORMATO_202301_F05B_AGR.FMT	1086	2023.02.14 17:32:29
FORMATO_202301_F06_CGS.FMT	1571	2023.02.14 18:41:24
FORMATO_202301_F07A_CGS.FMT	2361	2023.02.14 19:48:41
FORMATO_202301_F07_CGS.FMT	2176	2023.02.14 19:09:11
FORMATO_202301_F08A_CGS.FMT	660	2023.02.14 19:59:27
FORMATO_202301_F08B_CGS.FMT	644	2023.02.14 20:05:34
FORMATO_202301_F09_AGR.FMT	1405	2023.02.14 20:34:14
FORMATO_202301_F15B_AGR.FMT	57	2023.02.14 20:38:48
FORMATO_202301_F20_1A_AGR.FMT	2251	2023.02.14 21:01:37
FORMATO_202301_F20_CGS.FMT	47	2023.02.14 21:14:33
FORMATO_202301_F21_CGS09.FMT	88	2023.02.14 21:19:02
FORMATO_202301_F22A_CGS.FMT	110	2023.02.14 21:22:24
FORMATO_202301_F40_AGR.FMT	209	2023.02.14 21:29:32
FORMATO_202301_F99_CGS.FMT	13	2023.02.14 21:33:17

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:

FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO10_CÁMARADECOMERCIOCEPROGAR.RAR	881620	2023.02.14 16:08:07
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO11_MANUAL_FUNCIONES.PDF	177283	2023.02.14 16:01:10
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO12_MENOR_CUANTÍA.PDF	177358	2023.02.14 16:00:49
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO13_ESTATUTOS.PDF	360566	2023.02.14 16:00:39
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO1_HOJA_DE_VIDA_SIGEP.PDF	440672	2023.02.14 16:04:35
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO2_DECLARACIÓNBIENESYRENTASSIGEP.PDF	238075	2023.02.14 16:04:23
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO3_CEDULA.PDF	161071	2023.02.14 16:04:12
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO4_ACTADEPOSESIÓN.PDF	163249	2023.02.14 16:03:59
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO5_CERTIFICADO_SALARIAL_2021.PDF	224232	2023.02.14 16:03:45
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO6_CERTIFICACIÓN.PDF	177267	2023.02.14 16:03:30
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO7_CERTIFICACIÓN_DEMÁS_FUNCIONARIOS.PDF	177438	2023.02.14 16:03:19
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO8_MANUAL_CONTRATACIÓN.PDF	177173	2023.02.14 16:03:08
FORMATO_202301_ADMACTUAL_ANEXO9_MANUAL_INTERVENTORIA_SUPERVISIÓN.PDF	177201	2023.02.14 16:02:54
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO1_BALANCE_DE_COMPROBACION_EXCEL.XLSX	26550	2023.02.14 16:14:09
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO2_BALANCE_DE_COMPROBACION_PDF_FIRMADO.PDF	224032	2023.02.14 16:13:52
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO3_NOTAS.PDF	304412	2023.02.14 16:13:35
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO4_EDOS_FROS_EXCEL.XLSX	85099	2023.02.14 16:13:12
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO5_ESTADO_SITUA_FINANCIERA_FIRMADO.PDF	143688	2023.02.14 16:12:54
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO6_ESTADO_DE_RESULTADOS.PDF	125714	2023.02.14 16:12:37
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO7_ESTADO_CAMBIOS_PATRIMONIO.PDF	125714	2023.02.14 16:10:54
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO8_ACUERDO_DEPURACION_CONTABLE.PDF	3651426	2023.02.14 16:10:41
FORMATO_202301_F01_AGR_ANEXO9_ACUERDO_APORTES2022.PDF	565473	2023.02.14 16:10:26
FORMATO_202301_F02A_AGR_ANEXO.PDF	69376	2023.02.14 16:23:27
FORMATO_202301_F03_AGR_ANEXO1.PDF	73171	2023.02.14 16:59:16
FORMATO_202301_F03_AGR_ANEXO2.XLSX	13999	2023.02.14 16:59:02
FORMATO_202301_F03_AGR_ANEXO3.PDF	371054	2023.02.14 16:58:48
FORMATO_202301_F04_AGR_ANEXO.PDF	68689	2023.02.14 17:04:59
FORMATO_202301_F05A_AGR_ANEXO1.PDF	69051	2023.02.14 17:24:34
FORMATO_202301_F05A_AGR_ANEXO2.PDF	68822	2023.02.14 17:24:21
FORMATO_202301_F05A_AGR_ANEXO3.PDF	3651426	2023.02.14 17:24:07
FORMATO_202301_F05B_AGR_ANEXO.PDF	68763	2023.02.14 17:31:13
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO1_ESTATUTO_PRESUPUESTSAL.PDF	68920	2023.02.14 18:41:09

FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO2_MANUAL_PRESUPUESTSAL.PDF 68876 2023.02.14 18:40:53
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO3_MARCO_FISCAL.PDF 68683 2023.02.14 18:40:38
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO4_PRESUPUSTO_APROBADO.PDF 179551 2023.02.14 18:40:18
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO5_DECRETO_LIQUIDACION.PDF 68672 2023.02.14 18:40:03
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO6_EJECUCION_PDF_FIRMADA.PDF 103219 2023.02.14 18:39:47
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO7_EJECUCION_EXCEL.XLSX 35418 2023.02.14 18:39:24
FORMATO_202301_F06_CGS_ANEXO8_ACTO_ADMINISTRATIVO_.PDF 68637 2023.02.14 18:37:56
FORMATO_202301_F07_CGS_ANEXO2_EJECUCION_EXCEL.XLSX 61287 2023.02.14 19:05:54
FORMATO_202301_F07_CGS_ANEXO_EJECUCION_PDF_FIRMADA.PDF 171413 2023.02.14 19:06:09
FORMATO_202301_F08A_CGS_ANEXO_ADICIONAL.PDF 161151 2023.02.14 19:59:06
FORMATO_202301_F08B_CGS_ANEXO_ADICIONAL.PDF 161151 2023.02.14 20:05:20
FORMATO_202301_F09_AGR_ANEXO.PDF 68678 2023.02.14 20:15:53
FORMATO_202301_F15B_AGR_ANEXO.PDF 68617 2023.02.14 20:37:28
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO1.PDF 68664 2023.02.14 21:14:17
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO2.PDF 68664 2023.02.14 21:14:00
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO3.PDF 68664 2023.02.14 21:13:24
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO4.PDF 68664 2023.02.14 21:13:08
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO5.PDF 68664 2023.02.14 21:12:45
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO6.PDF 68664 2023.02.14 21:12:30
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO7.PDF 68664 2023.02.14 21:12:14
FORMATO_202301_F20_CGS_ANEXO8.PDF 68664 2023.02.14 21:11:57

En el mismo orden de ideas se observa que se obtiene una calificación negativa y muy baja por el hecho de no existir en la entidad documentos como, manual de contratación, de interventoría y supervisión, de funciones y requisitos, entre otros. Sin embargo, conocedor de las normas estas fueron aplicadas casi de manera empírica, apoyándome únicamente de un contador público el cual no fue contratado los 12 meses del año 2022, ya que siempre se incumplía el compromiso hecho por parte de los socios. En lo que respecta al acto administrativo de implementación de políticas contables, este efectivamente no fue adoptado como tal en un acto administrativo, sin embargo, se aplicó la normatividad vigente a la fecha, tan así es que esto permitió el registro de información contable publica en la plataforma de la Contaduría General de Nación durante toda la vigencia 2021 y 2022, como se observa en el siguiente pantallazo:

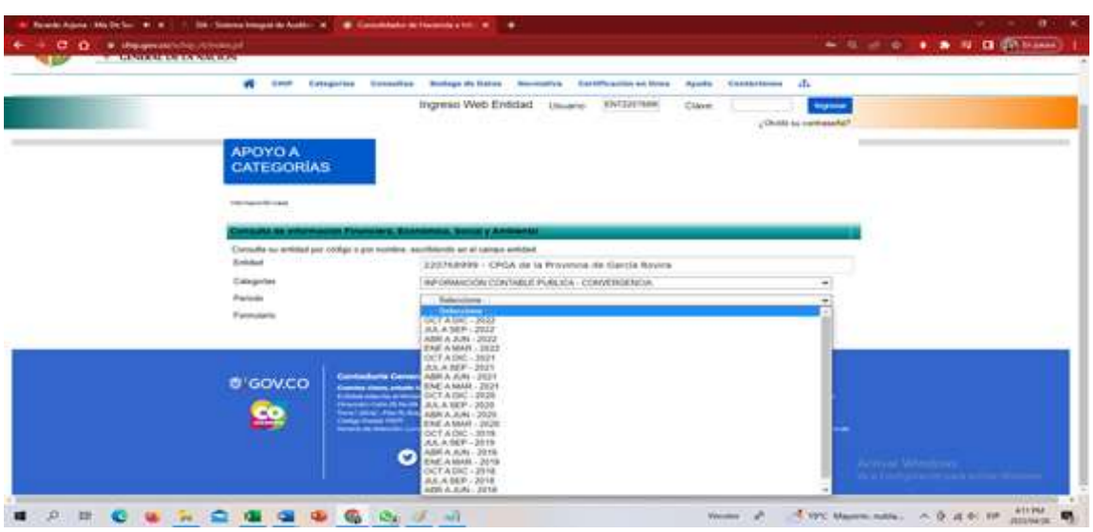

En este orden de ideas, la responsabilidad no recae exclusivamente sobre el gerente, sino que además sobre el compromiso adquirido por todos los miembros, al no efectuar los aportes necesarios para la contratación completa del personal idónea para las diferentes labores que ameritan una entidad como Ceprogar.

PETICION:

Excluir la responsabilidad sancionatoria del gerente, teniendo en cuenta lo enunciado e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones administrativas tendientes a vigilar el adecuado control y manejo de la información y de los soportes en las plataformas de rendición.

ANEXOS (en un solo documento digital):

1. *Correo electrónico del 24 de marzo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
2. *Correo electrónico del 4 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
3. *Correo electrónico del 12 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
4. *Correo electrónico del 12 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
5. *Correo electrónico del 21 de mayo de 2021 al GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno – Dr. Sergio Ramírez Camacho.*
6. *Correo electrónico del 2 de julio de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
7. *Correo electrónico del 19 de julio de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
8. *Correo electrónico del 22 de julio de 2021 por Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.*
9. *Correo electrónico del 27 de agosto de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.*
10. *Correo electrónico del 14 de septiembre de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.*
11. *Correo electrónico del 16 de septiembre de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.*
12. *Correo electrónico del 4 de octubre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
13. *Correo electrónico del 28 de octubre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
14. *Correo electrónico del 2 de noviembre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
15. *Estatutos Ceprogar "*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Una vez analizados los argumentos presentados y verificada la información allegada por el sujeto, se puede determinar que éstos no justifican el incumplimiento de la presentación de los formatos de manera correcta a la plataforma SIA, teniendo en cuenta que cualquier funcionario puede realizar esta tarea. Así mismo, la entidad es conocedora de que el incumplimiento en la rendición de cuenta acarrea sanciones.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento una acción para subsanar esta falencia. Así mismo, se confirma su incidencia sancionatoria,

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 02. CEPROGAR NO PRESENTÓ EL PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA ANTERIOR.

CRITERIO:
Resolución 232 de marzo 18 de 2021 modificada por la Resolución 074 de 2022 por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General De Santander.

CONDICION:
En el año 2021 se llevó a cabo el proceso auditor de la vigencia 2020 y como resultado se obtuvo el Informe de Auditoría de Cumplimiento No 0044 del 10 de septiembre de 2020, con dos (2) hallazgos administrativos. Revisado el formato de evaluación del plan de mejoramiento a esta auditoría se encontró que la entidad presentó el formato durante la vigencia 2021, pero sin diligenciar, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 232 de marzo 18 de 2021. "*ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN. La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, uno (1) cuando cumple parcialmente y dos (2) cuando cumple.*

CAUSA:
Deficiente gestión y control frente al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento por el sujeto de control,

EFECTO:
Posibles sanciones para la entidad.

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativa con incidencia sancionatoria.

Presuntos Responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
"Al respecto me permito manifestar qué, al inicio de la vigencia 2021, se remitió a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico institucional, los requerimientos expedidos los órganos de control, solicitando la asignación de un

profesional del área, para el reporte oportuno de la información; no obstante, dicha asignación, ocurrió hasta el mes de noviembre de 2021, con el proceso de contratación del asesor contable y financiero, para Ceprogar.

En este sentido, el representante legal, como profesional de la medicina veterinaria y zootecnia, realizó el proceso de gestión ante el Consejo Directivo de Ceprogar, para la asignación de recursos, en relación a la contratación del equipo asesor necesario para la entidad; atendió los procesos y requerimientos pertinentes, sin el acompañamiento de un equipo asesor idóneo, atento al cronograma de rendición y para el manejo de las plataformas y aplicativos respectivos, teniendo en cuenta la falta de los aportes para los procesos de contratación y que corresponden a los municipios socios y no son responsabilidad del representante legal.

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 de los estatutos de Ceprogar, el cual expresa: "DEBERES, Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS: Cancelar oportunamente el o los aportes a que se hayan comprometido con el Centro Provincial, atendiendo su obligación de velar por el adecuado funcionamiento del organismo".

Sin embargo, siendo conocedor de los hallazgos que debían relacionarse en el citado plan de mejoramiento, se efectúo una ejecución de plan de mejoramiento en la plataforma SIA correspondiente al corte septiembre 2021, según consta en el siguiente pantallazo:

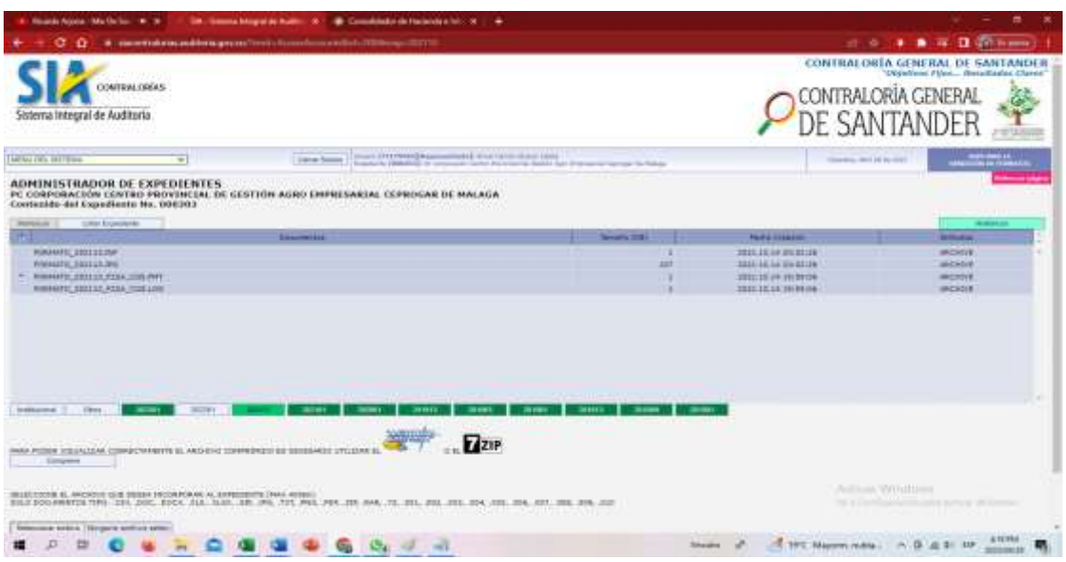

PETICION:

Excluir la responsabilidad sancionatoria del gerente, teniendo en cuenta lo enunciado e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones administrativas tendientes a vigilar el adecuado control y manejo de la información y de los soportes en las plataformas de rendición.

ANEXOS: (en un solo documento digital)

1. *Correo electrónico del 24 de marzo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
2. *Correo electrónico del 4 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
3. *Correo electrónico del 12 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
4. *Correo electrónico del 12 de mayo de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*
5. *Correo electrónico del 21 de mayo de 2021 al GIT de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno – Dr. Sergio Ramírez Camacho.*
6. *Correo electrónico del 2 de julio de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.*

7. Correo electrónico del 19 de julio de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.
8. Correo electrónico del 22 de julio de 2021 por Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.
9. Correo electrónico del 27 de agosto de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.
10. Correo electrónico del 14 de septiembre de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.
11. Correo electrónico del 16 de septiembre de 2021 al Líder de Auditoría de la Contraloría – Dr. Jorge González Pinzón.
12. Correo electrónico del 4 de octubre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.
13. Correo electrónico del 28 de octubre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.
14. Correo electrónico del 2 de noviembre de 2021 al consejo directivo de Ceprogar.
15. Estatutos Ceprogar "

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL
Analizada la respuesta con sus respectivos soportes, enviados por la entidad, no se acepta teniendo en cuenta que si subió a la plataforma el formato de plan de mejoramiento como lo manifiesta en la respuesta, pero este formato fue subido sin diligenciar, es decir, en blanco.

Por lo tanto, no es posible desvirtuar la observación y se **confirma** como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento que debe presentar y se **confirma** su incidencia sancionatoria.

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03. INCERTIDUMBRE EN EL SALDO DE LOS OTROS PASIVOS POR CONCEPTO DE RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS-ESTAMPILLAS.

CRITERIO:
Resolución 414 de 2014, Resolución 607 de 2016 y Decreto 3022/2013 que contienen el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
Ley 610 de 2000 art 6º.
Ley 734 de 2002 artículo 34.
Ley 1474 de 2011.

CONDICION:
Revisado el Balance a diciembre de 2020 y 2021, se registró como saldo de la cuenta 2407 "Cuentas por pagar-recursos a favor de terceros", la suma de $26.465.542. Sin embargo, durante la vigencia 2022 mediante acta de

saneamiento y soportada por un oficio del Director Técnico de ingresos de la Secretaría de Hacienda de Santander, los retiraron del Balance.

Se presenta incertidumbre en el saneamiento de esta cuenta, toda vez que el oficio del Director técnico de ingresos de la Secretaria de Hacienda de Santander es una respuesta a un oficio enviado por CEPROGAR, en donde le manifiesta que encontró algunos pagos de estampillas en el Sistema de información Interno que corresponden a las vigencias 2015 y 2016 por valores de $5.400 y $2.302.500 respectivamente. Así mismo, en su respuesta manifiesta que no se encontró **proceso fiscal alguno en contra** de CEPROGAR; cosa diferente a encontrarse a Paz y Salvo por concepto de estampillas.

Lo anterior basado también en que el saldo contable para la vigencia 2.016 era de $35.070.652 y la declaración presentada para el periodo diciembre de 2.016 fue de $7.317.900 (según informe de auditoría), quedando un saldo de $27.752.752, para el cual no han demostrado ni anexado pago alguno. Saldo éste, que no coincide con el de diciembre de 2021 ($26.465.542)
Durante la vigencia fiscal 2021, se puede dar una incidencia fiscal por cuanto la cuenta 11 Efectivo, solo contaba con un saldo de $35.948; es decir no poseía los recursos que corresponderían a terceros.

CAUSA:
Deficiente gestión frente al cumplimiento de los giros que corresponden a recaudos a favor de terceros y falta de actuación de control interno.

EFECTO:
Incertidumbre en las cifras de los estados financieros. Posible incidencia fiscal y penal por encontrarse el valor de los recaudos a favor de terceros en la cuenta de Efectivo.

CUENTA AFECTADA	CONCEPTO	VALOR
2407	Incorrección de Cantidad	$26.429.594

Presuntos Responsables		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente		X	X		X	
Cuantía:	$26.429.594					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
"Al respecto me permito manifestar qué, los saldos reflejados en estas cuentas obedecen a saldos de vigencias anteriores al nombramiento del suscrito, de los cuales se carece de la trazabilidad de los mismos, desconociendo la vigencia a la que pertenecen y la ejecución del recurso.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda de Santander, por solicitud escrita del suscrito, vía correo electrónico, responde que "no se encontró proceso fiscal alguno en contra de Ceprogar" y continua diciendo que, "solicitamos hacer caso omiso a la carta persuasiva última allegada", por lo que se entiende que Ceprogar no tiene

deudas o saldos pendientes, desde la percepción de la Secretaría de Hacienda y qué, además, las cartas persuasivas llegan por correo automático más no por requerimiento a la entidad. No obstante, se respondió en cada carta que, la situación actual de Ceprogar no estaba generando procesos de contratación y por lo mismo, liquidación de estampillas a cargo de los contratistas, como se mencionó anteriormente. Adicionalmente, a partir de la presente observación, se solicitó vía correo electrónico, a la Secretaria de Hacienda, el paz y salvo relacionado por el concepto de pago de estampillas por Ceprogar, sin embargo, en el tiempo otorgado para presentar estas controversias, no se recibió el paz y salvo mencionado.

Por último, el proceso de depuración resulta, en primer lugar, de hallazgos de auditoría a la entidad que sugieren el saneamiento contable y del análisis de los pasivos, bajo el criterio de depurables, realizado por los socios y sus asesores jurídicos y contables, suscribiendo el Acuerdo Nro. 001 de 2022 para dicho proceso de depuración y saneamiento.

PETICION:

Excluir la responsabilidad disciplinaria y fiscal del gerente, teniendo en cuenta lo enunciado e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones administrativas tendientes a vigilar el adecuado manejo de cuentas y saldos en el presupuesto de la entidad.

ANEXOS (en un solo documento digital):

1. *Balance General 2012*
2. *formato_201314_f01_agr_anexo3_balanceprueba_*
3. *Pantallazo de correos enviados.*
4. *Carta de respuesta de parte de la secretaria de Hacienda de Santander.*
5. *Pantallazo de solicitud de paz y salvo vía correo electrónico.*
6. *Acuerdo Nro. 001 de 2022. "*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Una vez analizados los argumentos presentados por el sujeto, se puede determinar que si bien es cierto, este saldo de estampillas corresponde a vigencias anteriores a su nombramiento (año 2015), se evidencia la falta de gestión para su respectiva cancelación o de otra parte la inclusión en el respectivo proceso de depuración contable, pero teniendo como base la norma y los soportes necesarios para poderlos dar de baja de la contabilidad; toda vez que el anexo enviado no evidencia la inexistencia de deudas por este concepto; razón por la cual no es procedente aceptar las pruebas presentadas por la Entidad dentro de su derecho de contradicción para desvirtuar la observación, por lo que se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Presuntos Responsables		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente		X	X		X	
Cuantía:	$26.429.594					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON POSIBLE INCIDENCIA FISCAL No. 04: POR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS COMO RESULTADO DE UN FALLO JUDICIAL

ADELANTADO EN SU CONTRA. TAMPOCO HA INICIADO LA ACCION DE REPETICION.

CRITERIO:
El Sujeto de Control debe cumplir con la Norma Ley 678 del 2001 en su art. 8 y 11; que estable la Acción de Repetición y Caducidad. La Ley 734 del 2002, Código Único Disciplinario.
Ley 610 de 2000 artículo 6º.

CONDICIÓN:
Proceso ejecutivo No 68432408900012012000 8400 del juzgado primero promiscuo municipal de Málaga Santander, el cual se origina por el incumplimiento en el pago de la factura de venta No 038 del 20 de octubre de 2011 al Vivero forestal La Primavera por la compra de unos aguacates, por parte del gerente de la época.

Juzgado: Promiscuo Municipal de Málaga
Radicado: 089000120120008400
Demandado: CEPROGAR
Demandante: Nelson Tarazona Tarazona
Abogado: Oscar Hernando Suárez Vega

Teniendo en cuenta los soportes presentados, la sentencia se encuentra ejecutoriada y liquidada por el profesional de derecho, donde describe que el valor a pagar liquidado al 14 de febrero de 2022 asciende a la suma de $69.158.370. La liquidación presentada por el abogado del demandante, fu aprobada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal mediante providencia Auto No 786, encontrándose ésta, ajustada a lo dispuesto por la Superintendencia financiera de Colombia. El Gerente de CEPROGAR firma acuerdo de pago previo con el señor Nelson Tarazona por el valor de $65.000.000 con el fin de dar por terminado el proceso de referencia.

De acuerdo con la liquidación presentada y aprobada, el valor por $65.000.000 fue cancelado con cheque No LL811183 de Bancolombia, según comprobante de Egresos No 22-00008 del día 29 de diciembre de 2022, valor que corresponde a un capital de $16.792.126 y a intereses de mora de $48.207.874. Se hace claridad que el valor inicial de capital fue el valor de la factura ($19.680.000) y se le descuenta un abono de $2.887.873 que fue cancelado el 12 de octubre de 2012.
Se firmó la paz y salvo entre las partes; sin embargo, a la fecha la entidad no ha dado inicio a la respectiva acción de repetición.

CAUSA:
Falta de seguimiento y control frente a las acciones que son necesarias adelantar con ocasión de las sentencias condenatorias.

EFECTO:
Posible detrimento al patrimonio

De acuerdo con lo requerido por la Contraloría General de la República, AUDIBAL 2022. Se anexa la siguiente información:

CUENTA AFECTADA	CONCEPTO	VALOR
2460	Incorrección de Cantidad	$48.207.874

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente 2015 a la fecha LUIS CARLOS RAMIREZ MILLAN Gerente vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 LUDY JANETH ARCHILA DURAN Gerente vigencias 2011 y 2012 CESAR AUGUSTO ORTIZ CORREDOR Gerente vigencias 2009,2010,y 2011	X			X	
Cuantía:	$48.207.874				

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"La ley 1437 de 2011, en su Artículo 142 determina: "Cuando el Estado haya debido hacer un reconocimiento indemnizatorio con ocasión de una condena, conciliación u otra forma de terminación de conflictos que sean consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, la entidad respectiva deberá repetir contra estos por lo pagado. La pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro del proceso de responsabilidad contra la entidad pública. (…)"

En este orden de ideas, CEPROGAR canceló el valor total del proceso ejecutivo en el mes de diciembre del año 2022, con los aportes de los Municipios, siendo responsabilidad de los mismos verificar la procedencia de la acción de repetición y de considerarlo viable interponerla dentro del término. Teniendo en cuenta que la conducta debe ser dolosa o gravemente culposa, se debe adelantar en el Comité de Conciliación de cada municipio el análisis jurídico para verificar los requisitos de la acción de repetición, ya que CEPROGAR no cuenta con el presupuesto para contratar un profesional en derecho que ejerza la defensa técnica, tal y como se ha demostrado en el proceso de liquidación.

El proceso ejecutivo en mención obedece a vigencias anteriores al nombramiento del suscrito. Por otra parte, en el manejo presupuestal de la entidad se puede evidenciar la falta de los aportes que debían hacer los municipios socios para el pago de las sentencias. En Asamblea General de Socios, con fecha de 5 de febrero, se designó al presidente de la Asamblea, alcalde del municipio de Cerrito, como conciliador en este proceso. Sin embargo, se evidencia la falta de compromiso por parte del alcalde y que conlleva a que el gerente asuma dicho proceso, informando y advirtiendo a la Asamblea General de socios y a la Contraloría General de Santander, sobre el posible detrimento en el patrimonio, causado por la dilatación de los procesos dados en la liquidación de la entidad.

Es importante señalar que, en la vigencia 2022, por parte de la Asamblea General, se pactó el cumplimiento de realizar la transferencia de los aportes pendientes por cada municipio, con el fin de saldar las obligaciones adquiridas. Considerando lo anterior, se realizó el pago total de la sentencia, el 29 de diciembre de 2022, respetando lo

pactado en el acuerdo suscrito entre el gerente y el señor Nelson Tarazona, teniendo en cuenta que se había fijado como fecha de pago el 31 de julio de 2022.

A partir de la fecha del último pago realizado (29 de diciembre de 2022), los municipios socios y miembros de CEPROGAR, según sus estatutos, cuentan con un plazo de dos (2) años para interponer las acciones de repetición relacionadas con el daño generado a la entidad, es decir; tendrían hasta el 29 de diciembre del 2024 para iniciarla y de este proceso son conscientes alcaldes y asesores jurídicos, teniendo en cuenta repito que CEPROGAR no cuenta con un asesor jurídico contratado, ni se le ha asignado alguno por parte de los municipios, los cuales al realizar la transferencia de los aportes, solicitaron así mismo, el retiro como socio de la entidad, por lo que siendo el gerente ajeno a la idoneidad que se requiere, se desconoce el estado actual de ese proceso de repetición por parte de los municipios.

Se notificó por escrito y vía correo electrónico al exgerente, Dr. CESAR AUGUSTO ORTIZ CORREDOR, pero no hizo llegar ninguna controversia al respecto.

Se notificó por escrito y vía correo electrónico al exgerente, Dr. LUIS CARLOS RAMÍREZ MILLAN, pero no hizo llegar ninguna controversia al respecto.

Se notificó vía correo electrónico al exgerente, Dra. LUDY YANNETH ARCHILA DURÁN y al respecto informa, "que el tiempo que fui gerente de CEPROGAR no fui notificada de algún fallo condenatorio a favor del Señor Nelson Tarazona. Es importante aclarar que cuando recibí el cargo no hubo relación de la presente demanda, ni archivo sobre este proceso en contra de CEPROGAR y no estaba relacionado en las cuentas pendientes por pagar, por tanto no tenía una obligación jurídica exigible en el año que fui gerente de esa entidad entre noviembre 06 de 2011 a octubre 15 de 2012".

PETICION:

Excluir la responsabilidad fiscal del gerente, teniendo en cuenta lo enunciado e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones administrativas que se consideren.

ANEXOS (en un solo documento digital):

1. *Correos enviados al consejo directivo sobre solicitud de información*
2. *Acta liquidación CEPROGAR 2021*
3. *Correo enviado a la Contraloría General de Santander.*
4. *Oficio Contraloría General de Santander.*
5. *Correos enviados al consejo directivo de Ceprogar sobre el proceso de conciliación.*
6. *Respuesta del exgerente Dra Ludy Yanneth Archila Durán.*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Una vez analizados los argumentos presentados por el sujeto, se puede determinar que si bien se encuentran dentro del término para iniciar la acción de repetición en contra de los funcionarios presuntamente responsables por la generación y pago de los intereses moratorios expuestos en la condición, se evidencia la materialización y existencia del daño patrimonial y disminución de los recursos públicos desde el momento de la cancelación de los mismos conforme lo establecido en la Ley 610 de 2000, siendo responsabilidad de la misma Entidad por causa de sus actuaciones y no como se pretende que cada uno de los municipios aportantes de la corporación inicie sus respectivas acciones por separado, razón por la cual no es procedente aceptar las pruebas presentadas por la Entidad dentro de su derecho de contradicción para desvirtuar la observación, por lo que se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal.

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente 2015 a la fecha LUIS CARLOS RAMIREZ MILLAN Gerente vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 LUDY JANETH ARCHILA DURAN Gerente vigencias 2011 y 2012 CESAR AUGUSTO ORTIZ CORREDOR Gerente vigencias 2009,2010,y 2011	X			X	
Cuantía: $48.207.874					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 5. DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.

CRITERIO:
Decreto 111 de 1996, principio de planeación, anualidad y programación integral.

CONDICIÓN:
Revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de CEPROGAR para la vigencia 2022, se evidenció que los compromisos por valor de $407.489.420 superan los recaudos por $213.803.000, es decir que la entidad presentó Déficit presupuestal por $193.686.420 en razón a que comprometió más recursos de lo recaudados, dejando de existir equilibrio financiero así:

	VIGENCIA 2021	**VIGENCIA 2022**
RECAUDADO	$ 40.000.000	$ 213.803.000
COMPROMETIDO	$ 35.000.000	$ 407.489.420
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	$ 5.000.000	**$-193.686.420**

CAUSA:
Desconocimiento de los procedimientos del Estatuto de Presupuesto para el manejo presupuestal por incorrecta gestión administrativa.

EFECTO:
Desequilibrio presupuestal, déficit de recursos en tesorería para pagar los compromisos.
Por lo anterior se configura una observación Administrativa

Presuntos Responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE –Gerente JUANA BEATRIZ HERNANDEZ - Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Al respecto me permito manifestar qué, en primer lugar, se establece que la Entidad CEPROGAR se conforma presupuestalmente por los aportes que realizan los Municipios que la conforman, y que el presupuesto para la vigencia 2022 fue aprobado en enero del mismo año, por los alcaldes socios de la entidad. Por lo anterior, la mayoría de los miembros ejecutaron el pago del aporte hasta diciembre de la misma vigencia, presentándose el déficit que se pudo evidenciar en la auditoría realizada, situación que corresponde a una responsabilidad de la Junta directiva y miembros que la conforman.

Es importante señalar que, en la vigencia mencionada, se pactó el cumplimiento de realizar la transferencia de los aportes pendientes por cada municipio socio, con el fin de saldar las obligaciones adquiridas y se confió en la buena fe y gestión oportuna del aporte antes del cierre de la vigencia, el 31 de diciembre de 2022.

Reitero que, el déficit presupuestal corresponde a los recursos no transferidos por cada socio, relacionados con los gastos de funcionamiento de la entidad, más no con proyectos en ejecución o convenios interadministrativos con los municipios.

PETICION:

Excluir la responsabilidad del Gerente e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones tendientes a saldar las obligaciones adquiridas en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022.

ANEXOS (en un solo documento digital):

1. *Pantallazo de correos enviados*
2. *Acta 002 de 2021*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta enviada por la entidad, ésta misma acepta la existencia del déficit presupuestal por motivos de incumplimiento en la transferencia de los recursos por parte de cada socio. Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE –Gerente JUANA BEATRIZ HERNANDEZ - Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 6. A DICIEMBRE DE 2020 SE CONSTITUYERON CUENTAS POR PAGAR POR VALOR DE $82.471.243, QUE NO FUERON CANCELADAS DURANTE LA VIGENCIA 2021.

CRITERIO:

El Artículo 89 del decreto 111 de 1996, señala que “Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva (….)

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

CONDICION
Mediante Resolución Nº 03 del 31 de diciembre de 2020, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de $82.471.243, para ser canceladas durante la vigencia 2021. Este acto administrativo presentó inconsistencia en el Resuelve; "*Constitúyanse las Cuentas por pagar del Municipio de Cerrito Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 por la suma de ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte ($82.471.243,00)*". "Que realizado el cierre fiscal de la vigencia 2020 se identificaron obligaciones contraídas con terceros de las cuales ya fueron recibidos los bienes y servicios a satisfacción pero que a 31 de diciembre no se efectuó el pago". En este acto administrativo hace referencia al municipio de Cerrito y no a CEPROGAR

A diciembre de 2021 no constituyeron cuentas por pagar, las cuales deberían ser canceladas durante el año 2022.

CAUSA:
Deficiente control y seguimiento al sistema presupuestal.

EFECTO:
Dificulta el análisis de la ejecución y seguimiento a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020.

Por lo anterior se considera una observación administrativa.

Presuntos Responsables		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente JUANA BEATRIZ HERNANDEZ-Contadora		X				
Cuantía:						

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
"Al respecto me permito manifestar que la entidad no cuenta con un Revisor fiscal (Artículo 42, estatutos de Ceprogar), ya que conforme al Artículo 24 de los estatutos, la Asamblea General es la directa responsable del nombramiento, de la distribución del presupuesto y de definir las políticas y procedimientos contables y el presupuesto del centro provincial, por tal motivo; son los municipios los que autorizan y determinan las cuentas por pagar conforme a los estatutos.

La Asamblea General de Asociados, es considerada conforme a los estatutos, como la máxima autoridad de CEPROGAR, la cual está constituida por los alcaldes de los municipios asociados, por lo que el gerente se encuentra supeditado a los recursos otorgados por cada socio, por tal motivo; no ha sido posible concertar la implementación del nuevo marco normativo contable y la adjudicación de recursos para el funcionamiento del mismo.

Durante el proceso de cargue de la información y documentos rendidos, se cometió un error al subir un documento erróneo en la plataforma. Sin embargo, se anexa el acto administrativo que la entidad realizó, en relación con las cuentas por pagar.

Por otra parte, los recursos aportados a Ceprogar, durante la vigencia 2020 y 2021, no fueron suficientes para cubrir este aspecto, mediante acta ejecutiva de reunión de la Asamblea general de Ceprogar, en fecha de mayo 26 de 2021, se aprueban aportes por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) por parte de cada municipio socio, para surtir procesos de contratación para el personal de apoyo (Contador Público y Abogado) requeridos y adelantar aportes pendientes al sistema de seguridad social integral.

PETICION:

Excluir la responsabilidad del gerente e Incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones administrativas tendientes a aplicar los controles internos de verificación.

ANEXOS (en un solo documento digital):

Acta ejecutiva de reunión de la Asamblea General de Ceprogar.

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta enviada por la entidad y verificados los soportes anexos, se determina que éstos no desvirtúan la observación endilgada inicialmente, por lo que no se acepta la réplica y por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

OBSERVACIONES PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

No se configuran observaciones en esta línea.

OBSERVACIONES GESTIÓN CONTRACTUAL

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 7. POR DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS Nos. 001-2021, 002-2022 y 003-2022.

CRITERIO.

El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, establece que "*La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"* cuyas facultades y deberes se encuentran contempladas en el artículo 84 de la misma ley, así mismo la función de supervisor por parte de cualquier empleado es procedente en virtud de la figura de la asignación de funciones, según lo indicó el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Concepto 041841 del 3 de febrero de 2020 con radicado No. 20206000041841**,** en concordancia con los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, ley 909 de 2004 por medio de la cual se regula el empleo público, y los artículos 4, 26 y 51 de la ley 80 de 1933, que contempla los derechos y deberes de las Entidades Estatales, el principio de responsabilidad contractual y 51 de la responsabilidad de los servidores públicos.

Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002.

CONDICION.

Una vez revisados y evaluados los contratos de prestación de servicios profesionales objeto de muestra Nos. 001-2021, 002-2022 y 003-2022, se pudo determinar con la verificación de los expedientes contractuales rendidos tanto en el SIA OSERVA, como en la plataforma SECOP I y archivos digitales enviados en respuesta al primer requerimiento, que no reposan los informes de supervisión donde se verifican y aprueban el desarrollo de las obligaciones contractuales, así como los pagos de aportes a seguridad de las contratistas por el periodo de ejecución de los mismos, situación que fue requerida mediante correo electrónico a la Entidad durante la etapa de ejecución de la auditoría sin obtener respuesta alguna; no obstante se puede verificar con los documentos existentes en el expediente las evidencias de ejecución de las actividades contractuales. Por lo que se estaría frente a una omisión de los deberes y responsabilidades propios de la supervisión de los contratos al no realizarse un adecuado seguimiento y control de las obligaciones contractuales

CAUSA.

Las debilidades encontradas posiblemente obedecieron a la falta de conocimiento y disposición por parte de la supervisión de los contratos para realizar un adecuado seguimiento administrativo, financiero y jurídico a los contratos.

EFECTO.

Por la omisión de parte del funcionario encargado de la supervisión de los contratos, se podrían presentar irregularidades en la aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad en la contratación suscrita por el Ente vigilado, al no realizar un adecuado seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones del contratista y permitir la evasión del pago de seguridad social.

Presuntos Responsables		**TIPO DE OBSERVACIÓN**				
		A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Me permito informar que el Gerente de CEPROGAR, efectuó el seguimiento respectivo a cada uno de los contratos de prestación de servicios, por tal motivo; se procedió a efectuar el pago, una vez verificado el cumplimiento de pago de seguridad social y el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior me permito remitir los informes de supervisión dejando constancia de lo expuesto anteriormente.

PETICION:

Excluir la responsabilidad del gerente al cumplir con los respectivos informes de supervisión y efectuar el seguimiento respectivo.

ANEXOS (en un solo documento digital):

Informes de supervisión Contratos de Prestación de servicios vigencia 2021 y 2022."

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizados los documentos allegados con la réplica por parte del sujeto auditado, con los que se pretende desvirtuar la observación se puede concluir que se aceptan de manera parcial toda vez que detallan los informes suscritos por el supervisor de los contratos sin que se evidencie el cumplimiento del pago de la seguridad social de las contratistas, persistiendo la debilidad en el ejercicio del control y seguimiento administrativo de la ejecución contractual, por lo que no queda probada totalmente la observación y se configura en hallazgo administrativo.

Presuntos Responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 8. DEBILIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

CRITERIO:
Transgresión de las Resoluciones Nos. 00029 del 17 de enero de 2022 y 000005 del 4 de enero de 2023 de la CGS, por medio de las cuales se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría General de Santander en las vigencias auditadas 2021 y 2022, en incumplimiento del principio de publicidad y transparencia enmarcado en la ley 1712 de 2014.

CONDICION:
En cuanto al cumplimiento de la rendición de los procesos contractuales realizados por el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de la Provincia de García Rovira, durante las vigencias auditadas en la plataforma SIA OBSERVA, al verificar la totalidad de la muestra (3 contratos), se evidenciaron debilidades en el reporte de la información que debe ser publicada en la plataforma tecnológica en los siguientes contratos Nos. 001-2021, 002-2022 y 003-2022.

Respecto a la evaluación realizada se encontraron las siguientes situaciones:

- El Auditado ***NO DIÓ CUMPLIMIENTO al 100%*** de las Rendiciones de Contratación, en lo concerniente a publicación y disponibilidad de todos los documentos de legalidad requeridos en cada una de sus etapas contractuales.
- No cumplió con el objetivo de las matrices de legalidad de la plataforma, lo cual permite el control en el cargue de todos los documentos de legalidad en cada una de las etapas contractuales, y por ende facilitar el ejercicio auditor.
- Se evidenció que los procesos contractuales ***NO son publicados*** de manera completa.

- No se garantizó que a través de los sistemas de información electrónica SIA OBSERVA, se promoviera el acceso a la información pública de forma oportuna y eficiente.

CAUSA:
El equipo auditor considera que las inconsistencias se deben a la falta de compromiso por parte de los funcionarios encargados y responsables de la rendición de la contratación de la Entidad en la plataforma SIA OBSERVA.

EFECTO:
Esta omisión impide que pueda realizarse acertadamente la vigilancia y el control fiscal de los recursos públicos, siendo indispensable aplicar correctivos tendientes a la mejora y solución de este proceso contractual.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
"Se deben tener en cuenta las Funciones de la Asamblea General (Artículo 24 de los estatutos de Ceprogar), se establece ''Aprobar las políticas generales y las directrices para el manejo administrativo del Centro", y "Aprobar las políticas generales y las directrices para el manejo administrativo del Centro, siempre en el marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto". Por otra parte, la entidad no cuenta con un Revisor fiscal (Artículo 42, estatutos de Ceprogar) y que es la Asamblea general quien se encarga del correspondiente nombramiento y determinar su remuneración (Artículo 24, estatutos de Ceprogar), por lo tanto; no fue posible adelantar de forma completa el respectivo reporte, siendo competencia de la Asamblea aprobar las políticas de CEPROGAR, y por ende proceder a contratar al personal requerido e idóneo.

PETICION:
Excluir la responsabilidad del Gerente e incluir en el plan de mejoramiento, las gestiones que se consideren pertinentes.

ANEXOS (en un solo documento digital):
1.Estatutos de Ceprogar."

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL
Una vez analizados los argumentos presentados y verificada la información allegada por el sujeto, como prueba dentro del ejercicio de su derecho de contradicción, se puede determinar que éstos no justifican la debilidad del cumplimiento de la rendición del 100% de los parámetros de contratación en la plataforma SIA OBSERVA, independientemente si existe personal de apoyo la Entidad está obligada a dar cumplimiento a las resoluciones que reglamentan la rendición de la cuenta electrónica por parte de todos los sujetos, por lo que no se acepta la réplica para desvirtuar la observación, concluyendo que se mantiene para configurarse en hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE – Gerente	X				

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMERICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S	.		
1	X				X	POR NO CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE LOS FORMATOS DE MANERA CORRECTA A LA PLATAFORMA SIA. DESVIRTUADO SANCIONATORIO		25
2	X				X	CEPROGAR NO PRESENTÓ EL PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA ANTERIOR		32
3	X	X		X		INCERTIDUMBRE EN EL SALDO DE LOS OTROS PASIVOS POR CONCEPTO DE RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS-ESTAMPILLAS.	26.429.594	34
4	X			X		PAGO DE INTERESES MORATORIOS COMO RESULTADO DE UN FALLO JUDICIAL ADELANTADO EN SU CONTRA. TAMPOCO HA INICIADO LA ACCION DE REPETICION.	48.207.874	36
5	X					DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.		40
6	X					A DICIEMBRE DE 2020 SE CONSTITUYERON CUENTAS POR PAGAR POR VALOR DE $82.471.243, QUE NO FUERON CANCELADAS DURANTE LA VIGENCIA 2021.		41
7	X					POR DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS Nos. 001-2021, 002-2022 y 003-2022.		43
8	X					DEBILIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA RENDICION DE LOS PARAMETROS DE CONTRATACION EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA		45

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Observaciones		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativas	8	
Disciplinarias	1	
Penales		
Fiscales	2	$ 74.637.468
Sancionatorias	2	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo**. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: szarate@contraloriasantander.gov.co y a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En este caso, no hubo beneficios de control fiscal, toda vez que la entidad no presentó Plan de mejoramiento para los hallazgos administrativos, resultado de la Auditoría anterior.

ANEXO 4. ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA- VIGENCIA 2021

Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-12-2021)	Vigencia Anterior (31-12-2020)	Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-03-2021)	Vigencia Anterior (31-12-2020)
	CORRIENTE (1)	**20.035.948**	**14.920**		**CORRIENTE (4)**	**320.093.981**	**295.189.323**
11	**Efectivo**	**35.948**	**14.920**	**22**	**Operaciones de Crédito Público**	-	-
1105	Caja	-	-	2208	Deuda Públ. Interna L. P.	-	-
1110	Bancos y Corporaciones	35.948	14.920	2263	Intereses Deuda Públ. Interna	-	-
1125	Fondos Especiales	-	-				
1130	Fondos Pensionales	-	-	**23**	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	-	-
				2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	-	-
12	**Inversiones**	-	-				
1230	Inversiones de Admon de liquide	-	-	**24**	**Cuentas por pagar**	**129.601.159**	**126.211.596**
1221	cdt	-	-	2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacion	25.756.572	25.756.572
				2407	Recursos a Favor de Terceros	26.465.542	26.465.542
13	**Rentas Por Cobrar**	**20.000.000**	-	2424	Descuentos de Nomina	4.635.837	2.549.712
1318	Prestación servicios publicos	-	-	2436	Retención en la fuente e impuesto de tim	-	-
1311	Ingresos no tributarios	-	-	2440	Imp Contrib y Tasas Por Pagar	-	-
1337	Transferencia Por Cobrar	20.000.000	-	2490	Otras cuentas por pagar	72.743.208	71.439.770
1386	Deterioro acumulado cxp	-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-	**25**	**Obligaciones laborales**	**190.492.822**	**168.977.727**
				2511	Beneficios a los Empleados corto Plazo	190.492.822	168.977.727
				2514	Beneficios pos empleo pensiones	-	
		-	-				
		-	-	**27**	**Pasivos estimados**	-	-
		-	-	2701	Litigios y demandas	-	-
		0	0	2715	Provisión para prestaciones sociales	-	-
				2720	Pensiones de jubilación	-	-
	NO CORRIENTE (2)	**51.800.380**	**51.800.380**	**29**	**Otros pasivos**	-	-
				2905	Recaudos a favor de terceros	-	-
14	**Deudores**	**0**	**0**	2910	Ingresos recibidos por anticipado	-	-
1420	Avances y anticipos entregados	-	-				
1425	Depósitos entregados	-	-				
1470	Otros deudores	-	-		**NO CORRIENTE (5)**	-	-
1480	Provisión para deudores	-	-				
				23	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	-	-
16	**Propiedades, planta y equip**	**41.672.890**	**41.672.890**	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	-	-
1605	Terrenos	-	-				
1635	Bienes muebles en bodega	-	-				
1640	Edificaciones	-	-				
1645	Plantas, Ductos y Túneles	-	-				
1650	Redes Líneas y Cables	-	-	**25**	**Obligaciones laborales**	-	-
1655	Maquinaria y Equipo	54.991.420	54.991.420	2505	Salarios y prestaciones sociales	-	-
1665	Muebles, enseres y equipos de	4.730.480	4.730.480	2510	Pensiones por pagar	-	-
1670	Equipos de comunicación y com	10.826.600	10.826.600	2514	Beneficios Pos Empleo Pensiones	-	-
1675	Equipo de transporte, tracción y	8.000.000	8.000.000				
1680	Equipo de Comedor, Cocina	-	-				
1681	Bienes de arte y cultura	-	-	**27**	**Pasivos estimados**	-	-
1685	Depreciación acumulada	- 36.875.610	- 36.875.610	2701	Litigios y Demandas	-	-
1695	Provision para Protecc. Propied.	-	-	2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	-	-
17	**BIENES DE BENEF.Y USO PUB.**	-	-	**29**	**Otros Pasivos**	-	-
1705	Bs de Benef. Y Uso Públ en Cons	-	-	2905	Recaudos a favor de terceros	-	-
1710	BS. BENEF. Y USO PUBL SER	-	-	2910	Ingresos recibidos por anticipado	-	-
1715	BS. HISTORICOS CULTUR.	-	-				
1785	AMORTIZAC. BS. BEN. PUBL.	-	-		**TOTAL PASIVOS (6)**	**320.093.981**	**295.189.323**
18	**RECURSOS NATURALES Y AM**	-	-				
1806	Inversion en recursos renovable	-	-		**PATRIMONIO (7)**	**- 248.257.653**	**- 243.374.023**
				31	**Hacienda pública**	**- 248.257.653**	**- 243.374.023**
19	**Otros activos**	**10.127.490**	**10.127.490**	3105	Capital fiscal	- 161.847.107	- 78.571.766
1904	Plan de activos para beneficios	-	-	3109	Resultados del ejercicios anteriores	- 81.526.917	- 81.526.917
1906	Avances y Anticipos Entregados	-	-	3110	Resultados del ejercicio	- 4.883.630	- 83.275.341
1908	Recursos entregados en admon	-	-	3120	Superávit por donación	-	-
1909	Depositos entregados en garant	7.601.890	7.601.890	3125	Patrimonio público incorporado	-	-
1970	Intangibles	2.525.600	2.525.600	3128	Provisiones, agotamiento y depreciacines	-	-
1975	Amortización Acumul intangibles	-	-	3145	Impacto Por transición al nuevo marco n	-	-
				3151	Ganancia o perdidas por planes de beneficio a los empleados	-	-
	TOTAL ACTIVO (3)	**71.836.327**	**51.815.300**		**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)**	**71.836.327**	**51.815.300**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	-			**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (1**	-	-
81	Derechos contingentes	-		91	Responsabilidades contingentes	-	-
82	Deudoras fiscales	-		92	Acreedoras fiscales	-	-
83	Deudoras de control	-		93	Acreedoras de control	-	-
84	Deudoras fiduciarias	-		94	Acreedoras fiduciarias	-	-
89	Deudoras por contra (cr)	-		99	Acreedoras por contra (db)	-	-

EINVER CAMILO ALVAREZ JALAVE
Gerente

ALEXANDRA ORTEGA PALLARES
Contadora

ESTADO DE RESULTADOS 2021

Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-12-2021)	Vigencia Anterior (31-12-2020)
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**60.000.000**	**102.000.000**
41	**INGRESOS FISCALES**	-	-
4105	Tributarios	-	-
4110	No tributarios	-	-
4111	Ingresos por fondos especiales	-	-
4195	Devoluciones y Descuentos	-	-
42	**VENTA DE BIENES**	-	-
4201	Productos Agricolas	-	-
43	**Venta de Servicios**	-	-
4312	Servicios de salud	-	-
4321	Servicios de acueducto	-	-
4322	Servicios de alcantarillado	-	-
4323	Servicios de aseo	-	-
4390	Otros Servicios	-	-
44	**TRANSFERENCIAS**	**60.000.000**	**102.000.000**
4403	Corrientes del gobierno General	-	-
4404	Corrientes de las empresas	-	-
4408	Sistema General de Participaciones	-	-
4413	Sistema General de Regalias	-	-
4421	Del sistema general de seguridad social e	-	-
4428	Otras Transferencias	60.000.000	102.000.000
45	**RECURSOS DE FDOS DE ENTIDADES**	-	-
4502	Recuperación de Cartera	-	-
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	-	-
4705	Operaciones de enlace sin situac. De Fon	-	-
4722	Operaciones de enlace sin situac. De Fon	-	-
48	**OTROS INGRESOS**	-	-
4802	Financieros	-	-
4805	Financieros	-	-
4808	Otros Ingresos Ordinarios	-	-
4810	Extraordinarios	-	-
4815	Ajuste en ejercicios	-	-
		-	-
	GASTOS OPERACIONALES (2)	**63.990.358**	**185.276.459**
51	**De administración**	**63.990.358**	**86.154.812**
5101	Sueldos y Salarios	35.782.853	35.782.853
5102	Contribuciones Imputadas	2.028.178	-
5103	Contribuciones Efectivas	8.699.840	8.701.296
5104	Aportes Sobre Nómina	1.738.438	1.740.000
5107	Prestaciones Sociales	9.741.049	11.917.202
5108	Gastos Personales Diversos	-	-
5111	Generales	6.000.000	26.512.170
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	1.501.291
52	**DE OPERACIÓN**	-	**99.000.000**
5202	Generales	-	-
5203	Contribuciones Imputadas	-	-
5204	Contribuciones Efectivas	-	-
5207	Aportes sobre la Nomina	-	-
5208	Prestaciones sociales	-	-
5211	Generales	-	99.000.000
53	**Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones**	-	-
5330	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	-	-
5360	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	-	-
54	**TRANSFERENCIAS**	-	-
5423	Otras Transferencias o Subven	-	-
55	**GASTO SOCIAL**	-	-
5501	Educación	-	-
5502	Salud	-	-
5503	Agua potable y saneamiento básico	-	-
5504	Vivienda	-	-
5505	Recreación y deporte	-	-
5506	Cultura	-	-
5507	Desarrollo Comunitario y bienestar social	-	-
5508	Medio Ambiente	-	-
5550	Subsidios asignados	-	-
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	-	-
5722	Operaciones de enlace sin situación de fo	-	-
5725	Operaciones de traspasos bienes y derec	-	-
58	**OTROS GASTOS**	-	**121.646**
5802	Intereses	-	121.646
5804	Financieros	-	-
5805	Financieros	-	-
5810	Extraordinarios	-	-
5815	Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
5890	Gastos Diversos	-	-
6	**COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES**	-	-
63	**COSTO DE VENTA DE SERVICIOS**	-	-
6310	Servicios de salud	-	-
6360	Servicios publicos	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (	**- 3.990.358**	**- 83.276.459**
48	**OTROS INGRESOS (4)**	-	**1.118**
4805	Financieros	-	1.118
4810	Extraordinarios	-	-
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	-	-
58	**OTROS GASTOS**	**893.272**	
5802	Comisiones	433.872	
5804	Financieros	459.400	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (6)	**- 4.883.630**	**- 83.275.341**
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (	**- 4.883.630**	**- 83.275.341**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2021

SALDO PATRIM. A DIC. 31 DE 2020		**(1)**	**-243.374.023**
VARIAC. PATRIMON. DURANTE 2021		**(2)**	**-4.883.630**
RESULTADO EJERCICIO VIGENC 2021		**(3)**	**-4.883.630**
SALDO PATRIM. A DIC 31 DE 2021		**(4)**	**-248.257.653**
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2012 (2)			
	INCREMENTOS:		**$ -**
3105	Capital Fiscal		-
3110	Resultado del Ejercicio		-
3115	Superavit por Valorización		-
3120	Superavit por Donación		-
3128	Provisiones, agotamiento y depreciaciones		-
3130	Revalorización Hda. Pública		-
3135	Ajuste por Inflación		-
	DISMINUCIONES		**$ 89.012.036**
3105	Capital Fiscal		60.205.659
3110	Resultado del Ejercicio		28.806.376
3115	Superavit por Valorización		-
3120	Superavit por Donación		-
3128	Provisiones, agotamiento y depreciaciones		-
3130	Revalorización Hda. Pública		-
3135	Ajuste por Inflación		-
	TOTAL VARIACIONES		**$ 89.012.036**

ENVER CAMILO ALVAREZ JALAVE
Gerente

ALEXANDRA ORTEGA PALLARES
Contadora

VIGENCIA 2022

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-12-2022)	Vigencia Anterior (31-12-2021)	Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-03-2022)	Vigencia Anterior (31-12-2021)
	CORRIENTE (1)	**259.371.496**	**20.035.948**		**CORRIENTE (4)**	**258.034.960**	**320.093.981**
11	**Efectivo**	**65.568.496**	**35.948**	**22**	**Operaciones de Crédito Público**	-	-
1105	Caja	-	-	2208	Deuda Públ. Interna L. P.	-	-
1110	Bancos y Corporaciones	65.568.496	35.948	2263	Intereses Deuda Públ. Interna	-	-
1125	Fondos Especiales	-	-				
1130	Fondos Pensionales	-	-	**23**	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	-	-
				2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	-	-
12	**Inversiones**	-	-				
1230	Inversiones de Admon de liquid	-	-	**24**	**Cuentas por pagar**	**93.409.281**	**129.601.159**
1221	cdt	-	-	2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacional	2.800.000	25.756.572
				2407	Recursos a Favor de Terceros	-	26.465.542
13	**Rentas Por Cobrar**	**193.803.000**	**20.000.000**	2424	Descuentos de Nomina	7.417.338	4.635.837
1318	Prestación servicios publicos	-	-	2436	Retención en la fuente e impuesto de timb	4.040.000	-
1311	Ingresos no tributarios	-	-	2460	Creditos judiciales	62.060.000	-
1337	Transferencia Por Cobrar	193.803.000	20.000.000	2490	Otras cuentas por pagar	17.091.942	72.743.208
1386	Deterioro acumulado cxp	-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-	**25**	**Obligaciones laborales**	**164.625.680**	**190.492.822**
				2511	Beneficios a los Empleados corto Plazo	164.625.680	190.492.822
				2514	Beneficios pos empleo pensiones	-	
		-	-				
		-	-	**27**	**Pasivos estimados**	-	-
		-	-	2701	Litigios y demandas	-	-
		0	0	2715	Provisión para prestaciones sociales	-	-
				2720	Pensiones de jubilación	-	-
	NO CORRIENTE (2)	-	**51.800.380**	**29**	**Otros pasivos**	-	-
				2905	Recaudos a favor de terceros	-	-
14	**Deudores**	**0**	**0**	2910	Ingresos recibidos por anticipado	-	-
1420	Avances y anticipos entregados	-	-				
1425	Depósitos entregados	-	-				
1470	Otros deudores	-	-		**NO CORRIENTE (5)**	-	-
1480	Provisión para deudores	-	-				
				23	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	-	-
16	**Propiedades, planta y equip**	-	**41.672.890**	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	-	-
1605	Terrenos	-	-				
1635	Bienes muebles en bodega	-	-				
1640	Edificaciones	-	-				
1645	Plantas, Ductos y Túneles	-	-				
1650	Redes Líneas y Cables	-	-	**25**	**Obligaciones laborales**	-	-
1655	Maquinaria y Equipo	-	54.991.420	2505	Salarios y prestaciones sociales	-	-
1665	Muebles, enseres y equipos de	-	4.730.480	2510	Pensiones por pagar	-	-
1670	Equipos de comunicación y com	-	10.826.600	2514	Beneficios Pos Empleo Pensiones	-	-
1675	Equipo de transporte, tracción y	-	8.000.000				
1680	Equipo de Comedor, Cocina	-	-				
1681	Bienes de arte y cultura	-	-	**27**	**Pasivos estimados**	-	-
1685	Depreciación acumulada	-	- 36.875.610	2701	Litigios y Demandas	-	-
1695	Provision para Protecc. Propied.	-	-	2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	-	-
17	**BIENES DE BENEF.Y USO PUB.**	-	-	**29**	**Otros Pasivos**	-	-
1705	Bs de Benef. Y Uso Públ en Cons	-	-	2905	Recaudos a favor de terceros	-	-
1710	BS. BENEF. Y USO PUBL SER	-	-	2910	Ingresos recibidos por anticipado	-	-
1715	BS. HISTORICOS CULTUR.	-	-				
1785	AMORTIZAC. BS. BEN. PUBL.	-	-		**TOTAL PASIVOS (6)**	**258.034.960**	**320.093.981**
18	**RECURSOS NATURALES Y AM**	-	-				
1806	Inversion en recursos renovable	-	-		**PATRIMONIO (7)**	**1.336.536**	**- 248.257.653**
				31	**Hacienda pública**	**1.336.536**	**- 248.257.653**
19	**Otros activos**	-	**10.127.490**	3105	Capital fiscal	- 163.601.597	- 161.847.107
1904	Plan de activos para beneficios	-	-	3109	Resultados del ejercicios anteriores	16.195.051	- 81.526.917
1906	Avances y Anticipos Entregados	-	-	3110	Resultados del ejercicio	148.743.083	- 4.883.630
1908	Recursos entregados en admon	-	-	3120	Superávit por donación	-	-
1909	Depositos entregados en garant	-	7.601.890	3125	Patrimonio público incorporado	-	-
1970	Intangibles	-	2.525.600	3128	Provisiones, agotamiento y depreciacines	-	-
1975	Amortización Acumul intangibles	-	-	3145	Impacto Por transición al nuevo marco nor	-	-
				3151	Ganancia o perdidas por planes de beneficio a los empleados	-	-
	TOTAL ACTIVO (3)	**259.371.496**	**71.836.327**		**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)**	**259.371.496**	**71.836.327**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	-			**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)**	-	-
81	Derechos contingentes	-		91	Responsabilidades contingentes	-	-
82	Deudoras fiscales	-		92	Acreedoras fiscales	-	-
83	Deudoras de control	-		93	Acreedoras de control	-	-
84	Deudoras fiduciarias	-		94	Acreedoras fiduciarias	-	-
89	Deudoras por contra (cr)	-		99	Acreedoras por contra (db)	-	-

ENVER CAMILO ALVAREZ JALAVE
Gerente

ALEXANDRA ORTEGA PALLARES
Contadora

ESTADO DE RESULTADOS

Código	Cuentas	Vigencia Actual (31-12-2022)	Vigencia Anterior
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**387.606.000**	**60.000.000**
41	**INGRESOS FISCALES**	-	-
4105	Tributarios	-	-
4110	No tributarios	-	-
4111	Ingresos por fondos especiales	-	-
4195	Devoluciones y Descuentos	-	-
42	**VENTA DE BIENES**	-	-
4201	Productos Agricolas	-	-
43	**Venta de Servicios**	-	-
4312	Servicios de salud	-	-
4321	Servicios de acueducto	-	-
4322	Servicios de alcantarillado	-	-
4323	Servicios de aseo	-	-
4390	Otros Servicios	-	-
44	**TRANSFERENCIAS**	**387.606.000**	**60.000.000**
4403	Corrientes del gobierno General	-	-
4404	Corrientes de las empresas	-	-
4408	Sistema General de Participaciones	-	-
4413	Sistema General de Regalias	-	-
4421	Del sistema general de seguridad social en salud	-	-
4428	Otras Transferencias	387.606.000	60.000.000
45	**RECURSOS DE FDOS DE ENTIDADES**	-	-
4502	Recuperación de Cartera	-	-
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	-	-
4705	Operaciones de enlace sin situac. De Fondos	-	-
4722	Operaciones de enlace sin situac. De Fondos	-	-
48	**OTROS INGRESOS**	-	-
4802	Financieros	-	-
4805	Financieros	-	-
4808	Otros Ingresos Ordinarios	-	-
4810	Extraordinarios	-	-
4815	Ajuste en ejercicios	-	-
		-	-
	GASTOS OPERACIONALES (2)	**238.862.917**	**63.990.358**
51	**De administración**	**105.419.498**	**63.990.358**
5101	Sueldos y Salarios	44.382.853	35.782.853
5102	Contribuciones Imputadas	-	2.028.178
5103	Contribuciones Efectivas	11.828.980	8.699.840
5104	Aportes Sobre Nómina	1.738.438	1.738.438
5107	Prestaciones Sociales	24.469.227	9.741.049
5108	Gastos Personales Diversos	-	-
5111	Generales	23.000.000	6.000.000
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-
52	**DE OPERACIÓN**	-	-
5202	Generales	-	-
5203	Contribuciones Imputadas	-	-
5204	Contribuciones Efectivas	-	-
5207	Aportes sobre la Nomina	-	-
5208	Prestaciones sociales	-	-
5211	Generales	-	-
53	**Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones**	-	-
5330	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	-	-
5360	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	-	-
54	**TRANSFERENCIAS**	-	-
5423	Otras Transferencias o Subven	-	-
55	**GASTO SOCIAL**	-	-
5501	Educación	-	-
5502	Salud	-	-
5503	Agua potable y saneamiento básico	-	-
5504	Vivienda	-	-
5505	Recreación y deporte	-	-
5506	Cultura	-	-
5507	Desarrollo Comunitario y bienestar social	-	-
5508	Medio Ambiente	-	-
5550	Subsidios asignados	-	-
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	-	-
5722	Operaciones de enlace sin situación de fondos	-	-
5725	Operaciones de traspasos bienes y derechos	-	-
58	**OTROS GASTOS**	**133.443.420**	-
5802	Intereses	595.020	-
5804	Financieros	5.788.400	-
5805	Financieros	-	-
5810	Extraordinarios	-	-
5815	Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
5890	Gastos Diversos	127.060.000	-
6	**COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES**	-	-
63	**COSTO DE VENTA DE SERVICIOS**	-	-
6310	Servicios de salud	-	-
6360	Servicios publicos	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3)	**148.743.083**	**- 3.990.358**
48	**OTROS INGRESOS (4)**	-	-
4805	Financieros	-	-
4810	Extraordinarios	-	-
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	-	-
58	**OTROS GASTOS**	-	**893.272**
5802	Comisiones	-	433.872
5804	Financieros	-	459.400
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (6)	**148.743.083**	**- 4.883.630**
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (7)	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (8)	**148.743.083**	**- 4.883.630**

ENVER CAMILO ALVAREZ JALAVE
Gerente

ALEXANDRA ORTEGA PALLARES
Contadora

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

SALDO PATRIM. A DIC. 31 DE 2021		**(1)**	**-248.257.653**
VARIAC. PATRIMON. DURANTE 2022		**(2)**	**249.594.190**
RESULTADO EJERCICIO VIGENC 2022		**(3)**	**148.743.083**
SALDO PATRIM. A DIC 31 DE 2022		**(4)**	**1.336.536**
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2012 (2)			
	INCREMENTOS:		**$ -249.594.190**
3105	Capital Fiscal		1.754.490
3109	Resultado del Ejercicio Anteriores		-97.721.967
3110	Resultado del Ejercicio		-153.626.713
3120	Superavit por Donación		-
3128	Provisiones, agotamiento y depreciaciones		-
3130	Revalorización Hda. Pública		-
3135	Ajuste por Inflación		-
	DISMINUCIONES		**$ -**
3105	Capital Fiscal		-
3110	Resultado del Ejercicio		-
3115	Superavit por Valorización		-
3120	Superavit por Donación		-
3128	Provisiones, agotamiento y depreciaciones		-
3130	Revalorización Hda. Pública		-
3135	Ajuste por Inflación		-
	TOTAL VARIACIONES		**$ -249.594.190**

PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año 2021	Valor año 2022	Comparación horizontal
INGRESOS			
Municipio de Carcasi	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipio de Capitanejo			
Municipio de Cerrito	$5,000,000		$(5,000,000)
Municipio de Concepción			
Municipio de guaca			
Municipio de Enciso	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipio de Macaravita	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipio de Málaga	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipio de Molagavita	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipio de San Andrés			
Municipio de San José de Miranda	$5,000,000	$32,300,500	$27,300,500
Municipi de San Miguel	$5,000,000		$(5,000,000)
RECURSOS DE CAPITAL			
Recuperación de Cartera		$20,000,000	$20,000,000
TOTAL INGRESOS	**$40,000,000**	**$213,803,000**	$173,803,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$39,978,972**	**$407,489,420**	$367,510,448
Gastos de personal		**$57,990,360**	$57,990,360
salarios		$41,819,097	$41,819,097
Aportes seguridad social		$14,143,085	$14,143,085
prestaciones sociales		$2,028,178	$2,028,178
Adquisición de bienes y servicios			
De servicios	$33,519,572	$29,383,420	$(4,136,152)
Financiación déficit fiscal		$320,115,640	$320,115,640
Otros	$6,459,400		$(6,459,400)
TOTAL GASTOS	**$39,978,972**	**$407,489,420**	$367,510,448